

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

2. RESOLUCIÓN Nº 2 DE FECHA 3 DE ENERO DE 2022, RELATIVA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE POESÍA AMAZIGE 2022.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2022000002 de fecha 03 de enero de 2022, ha resuelto lo siguiente:

La ampliación de los plazos descritos en la Convocatoria del CONCURSO DE POESÍA AMAZIGE 2022, siendo el definitivo el siguiente:

7.- El plazo de admisión quedará cerrado el 09 de enero de 2022 a las 23:59 h (hora peninsular). No serán admitidos aquellos trabajos que se reciban fuera de plazo.

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

La presente Orden no aborta la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 3 de enero de 2022,
El Secretario Acctal. de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Arturo Jiménez Cano